PACIFICO | SEGUROS Compañia de Seguros y Reaseguros

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS Nro 46107345

Fecha : 24/01/2014 Usuario : SYSTEM Página : 1 de 2

Emisión: 24/01/2014

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas que celebran de una parte EL PACIFICO PERUANO-SUIZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 20100035392, con domicilio en LA AVENIDA JUAN DE ARONA N° 830 - SAN ISIDRO a quien en adelante se le denominará **LA COMPAÑÍA** y de la otra parte **PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS**, con C.E. 273522 con domicilio en CALLE LOS JILGEROS NRO 171 URB LA PRADERA REF CLUB RINCONADA - LA MOLINA - LIMA - LIMA, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO**, convenio que se celebra en los términos y condiciones siguientes:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo establecido en el art. 3° de la resolución de la SBS 225-2006 reglamento del pago de primas de pólizas de seguro, la cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro y con el pago de la prima.

<u>Segundo:</u> La forma de pago y el plazo convenido por las partes para pagar la(s) prima(s) será la indicada a continuación.

MODALIDAD: Pago Fraccionado

Agente: B-304817 JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS Moneda: DOLAR USA (USD)

CARO

Cron	ograma de Pago			POLIZA (PH00) 10479769
Sts.	Nro.Acreencia	Orden	Cupón	F.Vcto	Monto
ACT	206821958	1/04	54163165	15/02/2014	200.54
ACT	206821959	2/04	54163166	15/03/2014	200.54
ACT	206821960	3/04	54163167	15/04/2014	200.54
ACT	206821961	4/04	54163168	15/05/2014	200.54
		TO	TAL FINAL	NCIAMIENTO:	802.16

<u>Tercero:</u> El incumplimiento de pago de cualquiera de las cuotas de la prima establecidas en el convenio de pago, origina la suspensión inmediata de la cobertura del seguro. La cobertura vuelve a tener efecto hacia futuro al momento en que el contratante y/o asegurado pague la cuota de la prima adeudada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución SBS N° 225 - 2006.

Queda expresamente establecido que si no se efectúa el pago de cualquiera de las cuotas de la prima dentro del plazo máximo de 90 días el contrato quedará resuelto automáticamente, sin necesidad de comunicación escrita informándole sobre esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución SBS N° 225 - 2006.

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros y prima sobre cualquier condición general.

LUGARES DE PAGO:

- · VENTANILLAS Y PÁGINAS WEB DEL BANCO DE CRÉDITO BCP, INTERBANK, SCOTIABANK Y BBVA BANCO CONTINENTAL
- AGENTES BCP (SOLO PÓLIZAS EMITIDAS EN NUEVOS SOLES)
- AGENTES WESTERN UNION PAGO DE SERVICIOS
- · NUESTRAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL

TAMBIÉN PUEDE PAGAR SU PÓLIZA AFILIÁNDOSE AL DÉBITO AUTOMÁTICO CON CUENTAS DE LOS BANCOS INDICADOS Y TARJETAS DE CRÉDITO VISA, MASTERCARD O AMERICAN EXPRESS.

ICO SEGUROS a de Seguros y Reaseguros	CONVENIO DE PA	GO DE PRIMAS Nro 46107345	Fecha: 24 Usuario:
EL CONTRATANTE Y/O ASEGUI C.E: FIRMA:		PACIFICO SEGUROS RUC: 20100035392 FIRMA:	Página :
NOMBRE:		NOMBRE: PIERO TRAVEZAN Gerente Gerencia Central de Admir	nistracion y Finanzas
ima , de		*46107345*	05:24:40 PM



RUC Nro. 20100035392

AVISO DE COBRANZA Nº 45018888

Póliza : 10479769 SEGURO DE HOGAR

Vigencia: 15/01/2014 - 15/01/2015

Cliente: PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS 8251272

R.U.C. N° : Télefono : 994967424

Dirección : CALLE LOS JILGEROS NRO 171 URB LA PRADERA REF CLUB

RINCONADA

Localidad : LA MOLINA LIMA LIMA

Asegurado: PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS8251272Agente: MARTINEZ VARGAS CARO JULIO CESAR0304817

Dirección : AV DEL PARQUE (SUR) NRO 524 DPTO 101 URB CORPAC REF

CONTINUACION DE AVENIDA ARAMBURU

Localidad : SAN BORJA LIMA LIMA

Teléfono : 2245327 **R.N.P.** N3340

Conceptos	Importe
PRIMA COMERCIAL	679.80
INTERESES	0.00
I.G.V.	122.36
US\$	802.16

FORMA DE PAGO

< 04 Cuotas Iguales Sin Intereses >

- Cuota Inicial : 200.54 - A Crédito en : 3 cuotas de 200.54

ALALVA Emitido el 24 de Enero del 2014

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : E00744 *4501888* AVISCOBP



A pagarse: Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105889241

*	POLIZA :	PH00 - 10479769	CUPON 54163166	
\simeq			02 / 04	
36	Cliente	PATARIN JAMIN JEAN FRANC 8251272	OIS	
∞	Asegurado	PATARIN JAMIN JEAN FRANC 00000008251272	OIS	
2	Agente JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO 0304817			
$\widetilde{\mathcal{O}}$		IMPORTE	US\$200.54	
9		Ultimo día de Pago	15/03/2014	
*		Vigencia: 15/01/2014 al	15/01/2015	

A pagarse: Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105889241

POLIZA : PH00 - 10479769 PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS Cliente 8251272 Asegurado PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS 00000008251272 Agente JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO 0304817 **IMPORTE** US\$200.54 Ultimo día de Pago 15/04/2014 Vigencia: 15/01/2014 al 15/01/2015

A pagarse: Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105889241

Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105889241

POLIZA: PH00 - 10479769 N° 54163166

OCIIENTE PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS
8251272

PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS
00000008251272

Agente JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO
0304817

IMPORTE US\$200.54

Ultimo día de Pago 15/03/2014

**Vigencia: 15/01/2014 al 15/01/2015

Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105889241



Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105889241

*2(POLIZA :	PH00 - 10479769	N°	54163168 04/04
36	Cliente	PATARIN JAMIN JEAN FRANC 8251272	COIS	
8	Asegurado	PATARIN JAMIN JEAN FRAN 00000008251272	COIS	
19	Agente	JULIO CESAR MARTINEZ VAI 0304817	RGAS (CARO
6		IMPORTE		US\$200.54
<u> </u>		Ultimo día de Pago		15/05/2014
*		Vigencia: 15/01/2014 a	I 15/01.	/2015
				A pagarse:

Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105889241

 X
 POLIZA :
 PH00 - 10479769
 N°
 54163168 047 04

 O
 Cliente
 PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS 8251272

 O
 Asegurado
 PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS 0000008251272

 J
 Agente
 JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO 0304817

 IMPORTE
 US\$200.54

 Ultimo día de Pago
 15/05/2014

 X
 Vigencia: 15/01/2014 al 15/01/2015



CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO: S/. 640,185,540.00 CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA SEGURO DE SEGURO DOMICILIARIO

SEGURO DE HOGAR

Póliza No. 10479769

VIGENCIA : 15/01/2014 AL 15/01/2015 365 DIAS A LAS 12 M

CONTRATANTE : PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS 8251272
ASEGURADO : PATARIN JAMIN JEAN FRANCOIS 8251272

DIRECCION DE COBRANZA: CALLE LOS JILGEROS NRO 171 URB LA PRADERA REF

CLUB RINCONADA

DEPARTAMENTO : LIMA PROVINCIA : LIMA

DISTRITO : LA MOLINA MONEDA : DOLAR USA

SUMA ASEGURADA : 300,000.00 DOLAR USA

PRIMA COMERCIAL 679.80
INTERESES 0.00
I.G.V. 122.36

PRIMA COMERCIAL + INT. + I.G.V. 802.16 DOLAR USA

R.N.P. N3340 AGENTE: JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO

Las declaraciones, endosos y cláusulas especiales que se anexen a la presente póliza, forman parte integrante del contrato. Este contrato de seguros se celebra bajo el ámbito de la ley 29946, Ley del Contrato de Seguro y sus normas reglamentarias, a las cuales las partes se somenten con caráter imperativo. Se deja constancia que las condiciones generales, particulares y especiales del seguro han estado a disposición previa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

Emitida en Miraflores, a los 24 días del mes de Enero del 2014

GERENTE DE DIVISION

LUCIANO BEDOYA
GERENCIA OPERACIONES

FIRMA DEL ASEGURADO O CONTRATANTE

REVISAR EL CONDICIONADO GENERAL, forma parte integral del contrato.

E007SPOO

24/01/2014 17:24

COD.SBS.: RG0445200079

Póliza Adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

ORIGINAL Pág . 1 de 76 Cliente



Póliza PH00 - 10479769

Cliente: JEAN FRANCOIS PATARIN JAMIN

- Doc. Identidad : CARNET DE EXTRANJERÍA Nº 273522

- **Fec. Nacimiento** : 06/09/1947

- Tipo Nacionalidad : EXTRANJERO

- Señas Particulares :

- Domicilio : CALLE LOS JILGEROS NRO 171 URB LA PRADERA REF

CLUB RINCONADA LA MOLINA - LIMA - LIMA - PERU

- Profesión/Ocupación: NO DECLARA



PLAN HOGAR TODO RIESGO SIN ROBO - EDIF - CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N° 10479769

UBICACION DEL RIESGO: DPTO 802 LTE A URB CERROS DE CAMACHO TORRE A SUB-LOTE A4 SANTIAGO DE

SURCO-LIMA-LIMA

BIENES CUBIERTOS: SUMA ASEGURADA

EDIFICACION US\$ 300,000.00

TOTAL US\$ 300,000.00

COBERTURAS Y BENEFICIOS

COBERTURAS PRINCIPALES:

- SECCION I: PRINCIPAL - TODO RIESGO

Hasta el 100% de la Suma Asegurada de Edificación y/o Contenido.

COBERTURAS ADICIONALES:

- SECCIÓN II: TERREMOTO - MAREMOTO

Hasta el 100% de la Suma Asegurada de Edificación y/o Contenido.

- SECCIÓN III: RIESGOS POLÍTICOS Y SOCIALES

Hasta el 100% de la Suma Asegurada de Edificación y/o Contenido.

- -No aplica la SECCIÓN IV: ROBO O INTENTO DE ROBO
- ROBO DE INSTALACIONES FIJAS

Hasta el 20% de la Suma Asegurada de la Edificación, máximo US\$ 5,000.

SECCIÓN V: GASTOS EXTRAORDINARIOS

Hasta 20% de la Suma Asegurada de Edificación y/o Contenido.

- SECCIÓN VI: GASTOS DE ACELERACIÓN DE LA REPARACION DE DAÑOS

Hasta 5% de la Suma Asegurada de Edificación y/o Contenido.

- SECCIÓN VII: GASTOS POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA TEMPORAL

Hasta 1% de la Suma Asegurada por Edificación, máximo por 06 meses y máximo US\$ 1,500 por cada mes.

- -No aplica la SECCIÓN VIII: COBERTURA AUTOMÁTICA POR NUEVAS ADQUISICIONES
- SECCIÓN IX: RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS

Hasta 100% de la Suma Asegurada de Edificación y/o Contenido máximo US\$ 100,000.

- SECCIÓN X: RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TRABAJADORES DEL HOGAR

Hasta 10% de la Suma Asegurada en la SECCIÓN IX: RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS.

- SECCIÓN XI: RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A PROPIETARIO DEL INMUEBLE ALQUILADO

Hasta 10% de la Suma Asegurada en la SECCIÓN IX: RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS.

L SECCIÓN XII: ACCIDENTES PERSONALES DENTRO DEL LUGAR DEL SEGURO – MUERTE ACCIDENTAL DEL ASEGURADO Y/O CÓNYUGE

US\$ 20,000 por cada uno.

- SECCIÓN XII: ACCIDENTES PERSONALES DENTRO DEL LUGAR DEL SEGURO - GASTOS DE SEPELIO POR MUERTE DEL ASEGURADO Y/O CÓNYUGE Y/O HIJOS

Hasta US\$ 2.000 por cada uno.

- SECCIÓN XII: ACCIDENTES PERSONALES DENTRO DEL LUGAR DEL SEGURO – GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTES A TRABAJADORES DEL HOGAR

Máximo de 03 eventos por año de vigencia de la póliza, máximo US\$ 1,000 por evento.

- SECCIÓN XII: ACCIDENTES PERSONALES DENTRO DEL LUGAR DEL SEGURO – GASTOS DE SEPELIO POR MUERTE DEL TRABAJADOR DEL HOGAR

Máximo US\$ 1,000 por evento.

-No aplica la SECCIÓN XII: ACCIDENTES PERSONALES DENTRO DEL LUGAR DEL SEGURO -Gastos médicos por accidente en caso de viajes del Asegurado y/o cónyuge.



- -No aplica la SECCIÓN XIII: DAÑOS INTERNOS EN ARTEFACTOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS
- -No aplica la SECCIÓN XIII: DAÑOS INTERNOS EN ARTEFACTOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS PÉRDIDA DE ALIMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN REFRIGERADORAS
- SECCIÓN XIV: ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS CRISTALES

Hasta 5% de la Suma Asegurada de Edificación.

- -No aplica SECCIÓN XV: DAÑOS AL CONTENIDO EN CASO DE MUDANZA.
- -No aplica SECCIÓN XVI: COBERTURA DE PALOS DE GOLF

BENEFICIOS ADICIONALES:

- SERVICIO DE EMERGENCIA PARA EL HOGAR

Disponible las 24 horas del día todo el año. Hasta un máximo de 03 atenciones de cada servicio de: Cerrajería, Gasfitería, Electricidad y Vidriería, por año de vigencia de la póliza. Hasta US\$ 100 por cada servicio.

- SERVICIO DE ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

Sin límite.

- SERVICIO DE AMBULANCIA POR ACCIDENTE

Disponible las 24 horas del día todo el año. Hasta un máximo de 03 atenciones por año de vigencia de la póliza. Hasta US\$ 150 por evento.

- SERVICIO DE MENSAJERO DE HOGAR

Disponible en días hábiles de 9 a.m. a 5:00 p.m. Hasta un máximo de 03 atenciones, máximo 01 al mes, por año de vigencia de la póliza. Servicio de mensajería desde su hogar a otro lugar dentro del radio de cobertura. Aplica para trasladar documentos o paquetes, exceptuando objetos de valor, objetos frágiles o que excedan las medidas de 0.30 m. x 0.30 m. x 0.30 m. Hasta US\$ 100 por evento.

- SERVICIO DE MENSAJERO ESCOLAR

Disponible en días hábiles, de Lunes a Viernes de 7 a.m. a 4:00 p.m. Hasta un máximo de 03 atenciones, máximo 01 al mes, por año de vigencia de la póliza. Servicio de mensajería desde el domicilio del Asegurado hasta el centro de estudios de los hijos del Asegurado dentro del radio de cobertura. Aplica para trasladar documentos o paquetes, exceptuando objetos de valor, objetos frágiles o que excedan las medidas de 0.30 m. x 0.30 m. x 0.30 m. Hasta US\$ 100.00 por cada servicio.

-No aplica GUARDIANÍA POR ROBO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LÍNEA BLANCA, VALET PARKING EN EVENTOS SOCIÁLES.

Radio de Cobertura

Los beneficios adicionales de Servicio de emergencia para el hogar, Médicos en línea, Ambulancia por accidente, Servicio de mensajero de hogar, Servicio de mensajero escolar, Guardianía por robo*, Valet parking en eventos sociales** están disponibles en:

Cobertura en Trujillo: Los distritos de:

- Trujillo
- Victor Larco
- Moche
- Huanchaco

Cobertura en Chiclayo: Los distritos de

- Chiclayo
- La Victoria
- José Leonardo Ortiz
- Pimentel

Cobertura en Piura: Los distritos de

- Piura
- Castilla
- Catacaos

Cobertura en Arequipa: Los distritos de

- Arequipa (Cercado)
- Yanahuara
- Cayma
- Sachaca
- José Luis Bustamante y Rivero
- Cerro Colorado



Para el caso de CUSCO se cuenta con los beneficios adicionales de Servicio de emergencia para el hogar, Médicos en línea, Ambulancia por accidente:

Los distritos de:

- Cusco
- San Jeronimo
- San Sebastian
- Santiago
- Wanchaq

*Para los planes de Seguro Hogar Oro y Seguro de Hogar Platino **Para el plan de Seguro Hogar Platino

LLAMAR A PACIFICO ASISTE AL 01 415-1515

Radio de cobertura que aplica para todos los beneficios adicionales anteriormente señalados es: Dentro del radio urbano de la ciudad de Lima Metropolitana exceptuando Ancón, Punta Hermosa, San Bartolo, Santa María y Pucusana.

COD.SBS.: RG0445200079

Pág. 5 de 76 Cliente



CONDICIONES ESPECIALES

- . La COMPAÑÍA podrá proceder a cancelar la cobertura de Riesgos Políticos y Sociales, con un aviso previo de 10 días útiles contados a partir de la fecha en que el asegurado o representante reciba dicha información.
- . Esta póliza no cuenta con un periodo de carencia.
- . Póliza sujeta a renovación automática.
- . La modalidad de aseguramiento que brinda este plan de seguros es a Valor Total.

Existencia de dos pólizas :

Si existen dos pólizas sobre el mismo riesgo es aplicable el Artículo 90° de la Ley 29946, que recomendamos leer.

DEDUCIBLES

OTROS RIESGOS DE LA NATURALEZA EXCEPTO TERREMOTO Y MAREMOTO: En Lima Metropolitana: 5.00% del monto indemnizable, minimo US\$ 200.00 En provincias (incluyendo provincias de Lima): 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

DAÑOS POR AGUA: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200.00

- . TERREMOTO MAREMOTO: 1% del valor declarado del predio afectado y su contenido, mínimo US\$ 200.00
- . RIESGOS POLÍTICOS Y SOCIALES: 10.00% del monto indemnizable, minimo US\$ 200.00
- , ROBO O INTENTO DE ROBO DE INSTALACIONES FIJAS: 10.00% del monto indemnizable, minimo US\$ 200.00
- . RESPONSABILIDAD CIVIL: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
- . OTRAS COBERTURAS: Sin deducible.



POLIZA N°

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PÓLIZA

Condiciones generales seguro individual de hogar	

10479769

Cláusulas generales de contratación para riesgos generales Resumen seguro individual de hogar

R.N.P.: N3340	CORREDOR:	JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO	
La prima comercial incluye:			
Comisión por Intermediaci	ión	US\$	132.00
Comisión por Promotores	de Seguros	US\$	0.00
Comisión por Comercializa	ación	US\$	0.00

En caso esta póliza forme parte del programa de incentivos para corredores establecido por la COMPAÑÍA, se debe considerar que el Corredor posiblemente reciba una bonificación consistente en un bono de dinero o un viaje, el que se determinará sobre la base de ciertos parámetros como son la producción del año y el logro de metas, entre otros aspectos a definir por la COMPAÑÍA cada año.

Medios de Comunicación acordados: Los indicados en la solicitud de seguro.